

No. de Comparendo 68 - 1 - 003111

1. FECHA Y HORA
AÑO 2017 DÍA 29 MES 8 HORA 20 MINUTOS

2. LUGAR DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA
VIA PRINCIPAL: TIPO DE VIA, NUMERO O NOMBRE, MUNICIPIO, LOCALIDAD/COMUNA
VIA SECUNDARIA: TIPO DE VIA, NUMERO O NOMBRE, MUNICIPIO, LOCALIDAD/COMUNA
BARRIO: CABECERA SITIOS PUBLICOS O ABIERTOS AL PUBLICO: X DOMICILIO: MEDIO DE TRANSPORTE: X

3. DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR
TIPO DOCUMENTO: C.C. C.E. D.E. PAS T.I. OTRO CUAL? 1098741461 EDAD: 24

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR: KINDY GARCIA MESIA
DIRECCION - RESIDENCIA: CRA. 40A #2040-30 TELEFONO FIJO O CELULAR: 3105699701
EMAIL: NO ADOPTA DEPARTAMENTO: SANTANDER MUNICIPIO: FLORES DE CORDOBA PAIS: COLOMBIA

3.1 DATOS DE QUIEN DETENTE LA CUSTODIA O PATRIA POTESTAD (En caso de que el infractor sea menor de 18 años diligencie este campo)
TIPO DOCUMENTO: C.C. C.E. D.E. PAS T.I. OTRO CUAL? NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR: EDAD:

DIRECCION - RESIDENCIA: TELEFONO FIJO O CELULAR:

EMAIL: DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: PAIS:

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO
RAZON SOCIAL: ACTIVIDAD COMERCIAL:

NIT: DIRECCION:

REPRESENTANTE LEGAL:

DOCUMENTO: C.C. C.E. PAS NUMERO DE DOCUMENTO: EDAD:

4. MEDIOS DE POLICIA UTILIZADOS
ORDEN DE POLICIA: X MEDIACION POLICIAL: TRaslado PARA PROCEDIMIENTO POLICIVO: X
REGISTRO A PERSONA: TRaslado POR PROTECCION: REGISTRO A MEDIOS DE TRANSPORTE: X
USO DE LA FUERZA: SUSPENSION INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD: INGRESO A INMUEBLE CON ORDEN ESCRITA: X
DETENCION: APREHENSION CON FIN JUDICIAL: INGRESO A INMUEBLE SIN ORDEN ESCRITA: X
APOYO URGENTE DE LOS PARTICULARES: INCAUTACION DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS: X

5. DESCRIPCION DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA
HECHOS: A LA CIUDADANA EN MEDICION SE LE HALLO VESTIDO DE UN BOLSO UNA BOLSA PLASTICA HERMETICA LA CUAL
DESCARGOS: LA CIUDADANA MALPUESTA QUE SOLO TENIA UN PAGO DE MARIHUANA Y QUE NO SE LO PODIA INCAUTAR.

6. TIPO DE MEDIDA CORRECTIVA
MULTA GENERAL: X INUTILIZACION DE BIENES: PARTICIPACION PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA: X SUSPENSION TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD: X
AMONESTACION: DESTRUCCION DE BIEN: REMOCION DE BIENES: DISOLUCION DE REUNION O ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PUBLICO NO COMPLEJAS: X

TIPO DE MULTA: 1 2 3 4 NO APLICA MULTA GENERAL: NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVA: X
ARTICULO: NUMERAL: LITERAL:

7. RECURSO DE APELACION
EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACION? SI NO X

8. AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE REMITE LA ORDEN DE COMPARENDO
INSPECCION DE POLICIA BUCARAMANGA CCL 36 #12-76

9. DATOS DEL FUNCIONARIO DE POLICIA
Grado, Apellidos y Nombres: SI. BARBERA DIAZ CRISTIAN ORRIAN Placa Policial: 124420
Unidad: ESTACION CENTRO NEBUC Cuadrante o Cargo: 10 Telefono: 3013400650

10. DATOS DEL (LOS) ENTREVISTADO(S) EN CASO DE QUE APLIQUE
Nombre y apellidos: Nasciolo Amilcar Alarce No. C.C.: 91541.910
Cedula: 38 # 33-34 Barrio Alarce Telefono/Celular: 6572247

11. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL
SE LE EXPLICA A LA CIUDADANA EL PROCEEDIMIENTO A SEGUIR. SE LE ENTREGA COPIA DEL COMPARENDO Y SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

FIRMA POLICIA: CRISTIAN A. BARBERA DIAZ
FIRMA PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE: SE LEGO A
FIRMA ENTREVISTADO: 91541.910

CC: 13930.024 CC: 91541.910

EL PAGO LO PUEDE REALIZAR EN EL BANCO DAVIVIENDA, CUENTA DE AHORRO No. 301-1163427 DE SU LOCALIDAD.

-AUTORIDAD COMPETENTE-

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		Comparendo N° 68-1-003111
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE	Código General 2000	Código de la Serie / o Subserie 2200-230

CONSTANCIA: Pasa al Despacho la orden de comparendo o medida correctiva N° 68-1-003111 del 29 de Agosto de 2017 a las 11 horas y 20 minutos impuesto al presunto infractor CINDY GARCIA MEJIA, quien se identifica con la c.c. No.1.098.741.461.

Bucaramanga, 24 de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

RESOLUCION No. 003111

Bucaramanga, 24 de septiembre dos mil dieciocho (2018)

Vista la constancia anterior, y una vez analizado el oficio remitido, y verificado la Orden de Comparendo o medidas correctivas N° 68-1-003111 del 29 de Agosto de 2017 a las 11 horas y 20 minutos impuesto a, quien se identifica con la c.c. No. 1.098.741.461, residente en la Cra 40A No. 2040- 30 teléfono 3105699701, el cual fue remitido por la policía nacional al inspector urbano permanente, dentro de las 24 horas y en el se observa que fue impuesto al presunto infractor por “ **Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público**”

Que la orden de policía establece el Procedimiento a seguir: “SI LA PERSON ACEPTA LA COMISION DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA, SIN NECESIDAD DE OTRA ACTUACION:

- Manifiestar de inmediato ante el uniformado de la policía nacional su deseo de hacer uso del recurso de apelación el cual se concederá en el efecto devolutivo y se remitir al inspector de Policía dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la imposición de la medidas correctiva y se resolverá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la actuación por parte del inspector de Policía.
- Presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes ante la autoridad competente donde se decretaran o practicaran las pruebas que solicite encaminadas a absolver al inculpado o declararlo responsable del comportamiento contrario a la convivencia la orden de comparendo o las medidas correctiva impuesta, fue remitido al inspector urbano permanente dentro del término señalado por la normatividad.

Que hasta la fecha el infractor No se presentó ni añadió pruebas que lo absolvieran de responsabilidad en cuanto al comportamiento contrario a la convivencia por el cual se impuso medida correctiva u orden de comparendo N° 68-1-003111 del 29 de Agosto de 2017 a las 11 horas y 20 minutos.

En atención a las consideraciones que anteceden, el suscrito inspector en cumplimiento de un deber legal y atendiendo lo perceptuado en el artículo 182 de la ley 1801 de 2016 que reza “**consecuencias por mora en el pago de multas. El no pago de la multa dentro del primer mes dará lugar al cobro de intereses equivalentes al interés moratorio tributario vigente. Así mismo se reportará el Registro Nacional de Medidas Correctivas,**

El cual será consultado por las entidades públicas, de conformidad con las normas vigentes.

Si transcurridos noventa días desde la imposición de la multa sin que esta hubiera sido pagada se procederá al cobro coactivo, incluyendo sus intereses por mora y costos del cobro coactivo”.

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA		Comparendo N° 68-1-003111
Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICIA PERMANENTE	Código General 2000	Código de la Serie / o Subserie 2200-230

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMESE la orden de comparendo o medida correctiva N° 68-1-003111 del 29 de Agosto de 2017 a las 11 horas y 20 minutos a, quien se identifica con la c.c. No.1.098.741.461 teléfono 310 5699701 por el presunto comportamientos contrarios Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad contemplado en el Artículo 140 Numeral 8 de la Ley 1801 de 2016. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado en el literal A y B.

SEGUNDO: SANCIÓNENSE el pago de La multa tipo 2 al (la) infractor(a) CINDY GARCIA MEJIA, quien se identifica con la c.c. No. 1.098.741.461, por el valor de (8) ocho salarios mínimos legales diarios vigentes equivalentes a la suma de **ciento noventa y seis mil setecientos veinticinco pesos mcte. (\$196.725)** pesos, obligación clara, expresa y exigible.

TERCERO: CÍTESE a CINDY GARCIA MEJIA, quien se identifica con la c.c. No. 1.098741.461, para que se le dé a conocer el contenido del auto.

CUARTO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno

CUMPLASE,



WILSON RAMÓN AGUILAR COTES
Inspector Urbano Permanente

Elaboro: Magola Barbosa Arias
Cps.

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		Comparendo N° 68-1-003111
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE	Código General 2000	Código de la Serie / o Subserie 2200-230



Señora
CINDY GARCIA MEJIA
Cra 40 A No. 2040-30 Cabecera
Tel. 3105699701
Bucaramanga - Santander

Asunto: **CITACION**
Ref.: **ORDEN DE COMPARENDO N° 68-1 -003111**

La **INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA PERMANENTE DE BUCARAMANGA**, lo requiere para que se presente en nuestras oficinas el día 8 de septiembre de 6:00 am a 6:00 pm de 2018 ubicadas en la calle 36 N° 12-76 – Barrio Centro, a fin de notificarlo en forma personal del contenido de la Resolución proferida en su contra, por la **ORDEN DE COMPARENDO N° 68-1-003111** de agosto 29 de 2017.

Atentamente,



MAGOLA BARBOSA ARIAS

Apoyo Jurídico – Inspección Permanente de Policía

ALCALDIA DE BUCARAMANGA – SECRETARIA DEL INTERIOR



CERTIFICADO
SC-CER No. 18813



CERTIFICADO
QP-CER No. 504615



Calle 36 N°12-76 – Inspección de Policía

Secretaría del Interior

Tel. Fax: 6424446

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia